Contrato N° 37

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNOLOGY COMPANY** con RUC N° **2865329-7**, domiciliada en Avda. Curupayty c/ Teniente Robledo, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson R. Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2.865.329**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES E INSUMOS ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Herramientas Menores e Insumos Eléctricos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	5.000.000
2014	2	2	0	0	390	30	1	10	13.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280990**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **24 Adquisición de Herramientas Menores e Insumos Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica – UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 301/2014.----------

Technology Company
RUC: 2.865.329-7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-
Curupayty c/ Tte Robledo C.D.E. P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	7	Pila Alcalina AAA de 1,5v (palito) paquete de 4 unidades	panasonic/Brasil	Unidad	10	15.400	154.000
2	11	Balde de albañil	sm/Pya.	Unidad	3	12.400	37.200
3	14	Canaleta de plástico autoadhesivas gris tipo media luna 48x13mm para piso de 2mtrs.	condel/Pya.	Unidad	10	34.800	348.000
4	17	Cepillo de alambre de acero inoxidable, mango plástico largo.	max/Argentina	Unidad	2	9.000	18.000
5	18	Cepillo manual metálico Nº 4 de 250x50mm para madera	profield/China	Unidad	1	70.000	70.000
6	24	Codo de 1/2 soldable sin rosca	tigre/Pya.	Unidad	30	1.400	42.000
7	25	Codo de 1/2 soldable con rosca	tigre/Pya.	Unidad	20	2.400	48.000
8	26	Codo de 100	tigre/Pya.	Unidad	20	11.800	236.000
9	29	Kit para jardinería con mango de madera (palita, rastrillo, cuchara pinza p/podar)	tramontina/Brasil	Unidad	2	41.200	82.400
10	32	Hoja de sierra para arco manual	tramontina/Brasil	Unidad	20	6.000	120.000
11	39	Mecha de 6, 8 y 10 mm para hierro	irwin/Argentina	Unidad	3	51.200	153.600
12	40	Mecha de 6, 8 y 10 mm para hormigón	irwin/Argentina	Unidad	3	31.400	94.200
13	41	Mecha de 6, 8 y 10 mm para madera	irwin/Argentina	Unidad	3	41.400	124.200
14	45	Pinza pico de loro con mango antideslizante	tramontina/Brasil	Unidad	2	48.000	96.000
15	46	Silicona liquida transparente tubo de 300ml.	kilotsa/Argentina	Unidad	5	25.400	127.000
16	47	Tablero con 27 llaves combinadas de 6 a 32 mm.	tramontina/Brasil	Unidad	1	369.080	369.080
17	48	Tarraja manual para tubo pvc de 1/2, 3/4 y 1" con caja	tigre/Pya.	Unidad	1	108.000	108.000
18	50	Unión doble de 100 soldable	tigre/Pya.	Unidad	30	8.400	252.000
						Total:	**2.479.680.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Technology Company
RUC: 2.866328-7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-
Curupayty c/ Tte Robledo CDE PY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 de octubre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

nology Company
RUC: 2.865.329 - 7
el: 0983-611 4432 / 0973-151 [illegible]
urupayty c/ Tte Robledo CDE PY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 07 de octubre de 2014.----------

PROVEEDOR
Nelson R. Pereira Flor
C.I.P. N° 2.865.329

Tecnology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo C D E Py

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY